

Acción de tutela 170504089001-2022-00201-00

Concede recurso. Acción tutela de LUZ DARY QUINTERO DE HENAO, en contra Salud Total E.P.S-S.

Interlocutorio 003

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

ARANZAZU - CALDAS-

Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00201-00

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: LUZ DARY QUINTRO DE HENAO

Accionada: SALUD TOTAL EPS-S

Vinculados: ADRES, CENTRO VISUAL MODERNO, CLÍNICA OSPEDALE, IDIME Y UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR.

Asunto: Que concede el Recurso de impugnación.

El suscrito juez obrando de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, por considerarlo procedente, concede el recurso de IMPUGNACIÓN que hiciera el administrador suplente de SALUD TOTAL E.P.S-S, dentro de la tutela de la referencia, en contra del fallo de primera instancia No 113 de fecha 13-12-2022. El recurso se concede ante los JUZGADOS DEL CIRCUITO de Salamina Caldas, para su reparto, lo que se hace en el efecto DEVOLUTIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. P. M. A.', written in a cursive style.

RODRIGO ALVAREZ ARAGON

JUEZ

Acción de tutela 170504089001-2022-00201-00

Concede recurso. Acción tutela de LUZ DARY QUINTERO DE HENAO, en contra Salud Total E.P.S-S.

Interlocutorio 003

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Aránzazu Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el presente proceso de ACCIÓN DE TUTELA promovido por la señora LUZ DARY QUINTERO DE HENAO, en contra SALUD TOTAL E.P.S-S, donde fue vinculado ADRES, el CENTRO VISUAL MODERNO, CLINICA OSPEDALE, UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR, E IDIME Manizales, informándole que el fallo de primera instancia Nro 113, proferido por el Despacho el 13-12-2022 fue notificado a las partes: accionante, accionada y vinculadas, por medio de los correos electrónicos obrantes en el expediente, el mismo día de su proferimiento y dentro del término establecido por el artículo 31 del Decreto 2591, el cual venció el 11- 01-2023, a las 6:00 p.m., la entidad SALUD TOTAL EPS-S impugnó el fallo el 15 de diciembre de 2022. Igualmente se deja constancia que el Despacho estuvo e vacancia judicial desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023. Sírvase ordenar.

Sírvase ordenar.

  
ROGELIO GOMEZ GRAJALES.  
SERETARIO

